

al Excmo. Sr. D. Juan de Ovando para lo
efecto a que se dirige — — —
y p. l. emanal p. v. en este Ayuntamiento, y
atendiendo Memorial de Eusebio Rosario
en que p. l. Varona que espone
diciendo que se estima al imp. de
semanal que se le quiere eximir
por un tiempo o por lo menos
se le venga a la tercera parte.
Entendiéndose por esta Ciudad, acuerda:
para el Cavallero Comisario de
este particular para que se
determine lo de a esta Ciudad
alo que se pareca y Combruen-

Fueros y Usos en este Ayuntamiento, y
Memorial de Juan Antonio Amiel,
en que solicita que se conceda per
mis para abrir su fabrica
de paños en la villa de San Juan
de los Rios para abitar y de mas paños
que se correspondan hacia en la
Caja que se ha recopado al efecto
junto a la Plaza de San Juan
alva. Poblacion acompañando
tal como se le expone de
Sr. D. Juan de Ovando, dada en la Ciudad
de Lora a diez y nueve de Mayo
de mil ochocientos diez, firmada

